



## Diputación de Guadalajara

# CERTIFICADO

**Dª TALÍA GALLEGOS APARICIO SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“4.- (EXPEDIENTE 6408/2025). TECHO DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2026.**

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Corporación establece el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto General consolidado de 2026.

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto sobre el límite máximo de gasto no financiero que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2026.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, dos (2) votos en contra del Grupo Vox y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2026, por importe de noventa y siete millones noventa y dos mil trescientos setenta y tres euros (97.092.373,00 €)."

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

